

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08 de 2.019

“Prestación de servicios de Apoyo (alimentación) en el Departamento de la Guajira en el marco del “Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019 suscrito entre el MEN, FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA- UNICEF, ASUNCIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y UTP” acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes pliegos.”

PEREIRA SEPTIEMBRE, 2019

1. JUSTIFICACION

La Universidad Tecnológica de Pereira requiere la contratación de una persona jurídica, cuyo objeto social tenga la idoneidad para atender actividades de alimentación, en el marco del “Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019 suscrito entre el MEN, FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF, ASUNCIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y UTP” acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes pliegos.

La persona jurídica deberá contar con una experiencia en la prestación de servicio de apoyo en alimentación o afines.

Dadas las características de las actividades se requiere una persona jurídica que cuente con la capacidad operativa, administrativa y financiera.

2. OBJETO

“Prestación de servicios de Apoyo (alimentación) en el Departamento de la Guajira en el marco del “Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019 suscrito entre el MEN, FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF, ASUNCIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y UTP” acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes pliegos.”

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019 suscrito entre el MEN, FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF, ASUNCIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y UTP, se hace necesario contratar los servicios de una persona jurídica que preste el servicio de alimentación o afines, para atender las acciones formativas y pedagógicas programadas.

Servicio de alimentación, que incluye desayuno, almuerzo, cena, refrigerios e hidratación en las fechas y cantidades señaladas en el anexo 1. Cumpliendo estándares de calidad como: Balance nutricional, presentación, cantidad, higiene, oportunidad en el suministro y en general, aplicación de las buenas prácticas de manufactura. Se requiere la no utilización de material de icopor.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo inicial desde la firma del acta de inicio y sin exceder el 20 de diciembre de 2019.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de hasta Doscientos treinta y ocho millones doscientos noventa y seis mil pesos, IVA incluido (\$ 238.296.000.00) .

Nota. Se advierte que los valores que se incorporen en el Anexo 1. Requerimientos de la contratación: cantidades, fechas, lugares y valores, deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo con Código 511-23-234-172 de la vigencia 2019.

5. FORMA DE PAGO

Los pagos del presente contrato se realizarán mediante ACTAS PARCIALES, según el avance de ejecución del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Acorde con el cronograma establecido para la ejecución del objeto de la Convocatoria, se informará previamente al contratista los detalles de cada servicio que se requiera durante la vigencia de este, los cuales deberán cumplirse en la fecha y hora informada, según la programación prevista en el Anexo 1. donde se encuentran las fechas, las cantidades requeridas, el lugar para el servicio, el valor previsto del servicio y la descripción del servicio a realizar. Como orientador general se presenta en el Anexo 1. los municipios y establecimientos educativos donde se requiere el servicio de alimentación. Los Alimentos se deberán entregar en el tiempo previsto sin demoras, y acorde con la programación establecida en el Anexo 1 de estos pliegos.

Tabla 1. Lugares donde se requieren el servicio (Ver Anexo 1)

Institución Educativa	Municipio	Institución Educativa	Municipio
CEIR Villa Fátima	Uribia	CER Caracas Ruleya	Manaure
CEIR Nortechon	Uribia	IER Nuestra Señora De Fatima	Manaure
CEIR Puerto Nuevo	Uribia	CER Ishashimana	Manaure
IER Maleiwamana	Uribia	CER Ashajaa Wakuaipa	Manaure
IER Puerto Estrella	Uribia	IER La Gloria	Manaure
CEIR Kasutalain	Uribia	CER La Cruz (Ipunashi)	Hatonuevo
CEIR Jurura	Uribia	IER Internado Dumingueka	Dibulla
IER Camino Verde	Uribia	CER Agropecuaria De Mingueo	Dibulla
CER La Laguna	San Juan	IER Akuaipa Internado Indigena	Albania
IER El Pájaro	Manaure	CER Utpurai	Albania
CER Uliyunakat	Manaure	IER Eduardo Pinto De Porciosa	Albania

7.CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

7.1. CARACTERISTICAS GENERALES

Se deberá tener previsto desayuno, almuerzo, refrigerios, cena, hidratación para los lugares, días y cantidades según la programación dispuesta en el Anexo 1.

Realizar propuesta de menú para cada una de las actividades previamente establecidas y las condiciones de calidad, que serán aprobadas por la Universidad, para lo cual se debe diligenciar el Anexo 1.

Los horarios para el suministro de alimentación en los municipios y lugares establecidos, deben ser acordados con la coordinación del proyecto.

Los residuos deben ser recogidos y dispuestos de manera adecuada en las cabeceras municipales por parte del contratista. El servicio debe ser con la mínima utilización de material desechable. El empaque del servicio de alimentación debe tener características biodegradables cuando sea suministrado con éste. No se acepta el uso de icopor.

El servicio debe garantizar que cumpla con las características mínimas que deben reunir el procesamiento y elaboración de los alimentos.

El servicio de alimentación debe estar garantizado por estándares nutricionales, bajo los criterios de aportes: proteico, verduras, granos, ensaladas, jugos de frutas naturales, agua empacada, entre otros, garantizando: balance nutricional, cantidad, presentación, organoléptico, suministro oportuno, amabilidad e higiene, asegurando la inocuidad, calidad y nutrición de los alimentos y en general la aplicación de las

buenas prácticas de manufactura, teniendo en cuenta las aceptaciones y tradiciones alimentarias de la población local.

Todos los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y deberán cumplir los requisitos según resolución 5109 de 2005 y decreto 616 de 2006.

7.2. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Las preparaciones deben ser agradables en su presentación y cumplir además con características de variedad, textura, consistencia, color, olor, sabor, forma, humedad y métodos de preparación.

Debe presentarse carta de compromiso por separado para cada uno de los siguientes requisitos: -Elaboración de la lista de intercambios de alimentos: considerada como agrupaciones, en las cuales los alimentos incluidos en cada una de las listas, poseen aproximadamente el mismo valor de energía, carbohidratos, proteínas y grasas; por lo tanto, un alimento se puede reemplazar por otro dentro de la misma lista. Estos alimentos se agrupan de acuerdo con los criterios de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana.

En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se intercambia por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo, con el objeto de asegurar que los intercambios sean apropiados para mantener el aporte nutricional requerido diariamente y para facilitar el control de los precios, sin alterar el valor nutricional de la ración.

-Elaboración de la Guía de preparación de alimentos con mínimo 3 estandarizaciones de acuerdo al número promedio de raciones que se contraten en cada servicio: La Guía de preparaciones permitirá definir el procedimiento para realizar una preparación, de forma tal que se cuente con una herramienta que permita garantizar que, indistintamente de quien realice la receta, el producto final será de una adecuada calidad nutricional y contará con las características organolépticas definidas.

7.3. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO

Todos los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y deberán cumplir con los requisitos de rotulado y etiquetado según resolución 5109 de 2005 y Decreto 616 de 2006.

Características generales por grupo establecidas:

Los productos alimenticios suministrados deben cumplir las siguientes condiciones de calidad:

Los productos cárnicos deben ser elaborados en aplicación del Decreto 1500 de 2007, modificado por los Decretos 2965 de 2008, 2380, 4131, 4974 de 2009; 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012 y las Resoluciones 240 y 3753 de 2013 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los derivados lácteos utilizados en los menús deben cumplir con las normas de los decretos 616 del 2006 y 2838 de 2006 y 1673 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El contratista seleccionado debe garantizar que además de cumplir con el aporte nutricional, cumpla con las condiciones de calidad, en especial de inocuidad, entendida como el suministro de un alimento libre de patógenos que se constituyan en agentes peligrosos para la salud del consumidor. El contratista seleccionado tomará las medidas pertinentes para la compra, recibo de alimentos, conservación, almacenamiento, preparación y servido de los alimentos de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

El proponente debe garantizar que cumple con los siguientes elementos, para lo cual debe diligenciar el Anexo 6.

1. Programa de limpieza y desinfección
 2. Programa de Residuos sólidos y líquidos
 3. Programa de control de plagas
 4. Programa de abastecimiento o suministro de agua potable
 5. Plan de capacitación continuada y permanente al personal
 6. Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial
 7. Concepto sanitario favorable mediante visita de inspección por la autoridad sanitaria
- Compromiso de garantizar que las personas encargadas de la manipulación de los alimentos tengan actualizados los certificados médicos y de capacitación en Manipulación de Alimentos expedidos por los organismos de salud o la autoridad competente en el ámbito local.

El manipulador de alimentos debe ser entrenado para comprender y manejar el control de los puntos críticos que están bajo su responsabilidad y la importancia de su vigilancia o monitoreo según Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013.

8. PARTICIPANTES

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) los participantes en la CONVOCATORIA PÚBLICA no

podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad.

La persona jurídica deberá contar con una experiencia mínima en la ejecución de proyectos, de prestación de servicio de alimentación o afines de 2 años.

- Experiencia General requerida:

El Proponente deberá acreditar su experiencia en la prestación del servicio de alimentación o afines, mediante la presentación de máximo cinco certificaciones originales (no se aceptan fotocopias), expedidas por empresas públicas o privadas, que hayan sido ejecutados entre los años 2014 a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en las cuales se pueda verificar la experiencia en los servicios objeto de la presente convocatoria pública, expedidas por el Representante Legal.

Cada certificación debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Objeto del contrato.
2. Fecha de iniciación.
3. Fecha de Terminación.
4. Número del contrato.
5. Tipo de servicio.
6. Duración del contrato.
7. Valor Final del contrato.
8. Valor en salarios mínimos
9. Razón Social del cliente
10. Tipo de empresa (pública – educación - privada – economía mixta)
11. Nombre y cargo de la persona que certifica
12. NIT del cliente
13. Nombre de la empresa prestadora de los servicios de seguridad.
14. Calificación del servicio – Excelente o Buena –
15. Número de consecutivo de experiencia en el RUP

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de los datos solicitados, no serán tenidas en cuenta para efecto de la evaluación.

Nota. Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado RUP del proponente y deberá indicarse en el mismo, cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Tabla 2. Cronograma de la convocatoria pública

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de pliegos	
Apertura de la invitación Pública	Del 09 de septiembre al 23 de septiembre de 2019
Cierre de la invitación y recibo propuestas (documentos exigidos)	Hasta el 23 de septiembre de 2019, 11 am oficina jurídica UTP
Evaluación de propuestas	Del 23 al 24 de septiembre de 2019
Publicación del informe de evaluación	25 de septiembre de 2019
Recepción de observaciones	26 de septiembre de 2019
Respuesta de observaciones	27 de septiembre de 2019
Publicación definitiva y adjudicación	30 de septiembre de 2019

10. COMUNICACIONES OFICIALES

Las comunicaciones de la presente Convocatoria Pública serán únicamente través del correo electrónico claudiahurtado@utp.edu.co

Las propuestas deben ser entregadas en la urna cerrada ubicada en la Cra. 27 Nro. 10-02 Jurídica ubicada en el Segundo piso del Bloque 1 Edificio Administrativo Oficina Jurídica 1-A301.

NOTA 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporánea serán rechazados.

Nota 3: La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarlos en un término máximo de 24 horas.

11. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de la CONVOCATORIA PÚBLICA y entregar los documentos solicitados; la no presentación de algunos de los documentos puede inhabilitar al proponente para continuar con el proceso.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma.

La Universidad no se responsabilizará de las que se envíen a dependencias diferentes a la indicada; además para que estas puedan ser consideradas deben ser recibidas antes del cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA.

El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Dirección: Cra. 27 Nro. 10-02 ubicada en el Segundo piso del Bloque 1 Edificio Administrativo Oficina Jurídica 1-A301.

CONVOCATORIA PÚBLICA No.08 - 2018: ““Prestación de servicios de Apoyo (alimentación) en el Departamento de la Guajira en el marco del “Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019 suscrito entre el MEN, FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF, ASUNCIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y UTP” acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes pliegos.”

Nombre Del Proponente:

Dirección:

Teléfono fijo:

Teléfono Móvil:

Dirección electrónica:

CONTIENE, (según el caso): ORIGINAL _____ COPIA _____

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA, se abrirán los sobres en presencia de los Comités técnico, financiero y jurídico quienes darán a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valor de la oferta
- Plazo.

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes

de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA. La oferta debe ser presentada impresa en ORIGINAL Y COPIA en sobre cerrado, el cual debe ser entregado en Cra. 27 Nro. 10-02 ubicada en el Segundo piso del Bloque 1 Edificio Administrativo Oficina Jurídica 1-A301 hasta el día y la hora indicada, se debe presentar la propuesta debidamente foliada y legajada para facilitar el estudio y calificación.

12. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se revisarán las propuestas presentadas verificando que cumplan con toda la documentación relacionada en la CONVOCATORIA PÚBLICA, en su orden así: legales, financieros y técnicos.

La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que es subsanable, deberá allegarse en un término máximo de 24 horas, de lo contrario, se inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

13. REGLAMENTACIÓN LEGAL

REGULACIÓN JURÍDICA

Hacen parte integrante de este proceso de selección objetiva: Los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta, el contrato, las modificaciones contractuales y los demás documentos que se crucen entre las partes hasta la culminación contractual.

La regulación jurídica del proceso contractual está sujeta a las normas del derecho privado, a la ley en general y en especial al Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen).

INDEMNIDAD

El contratista debe mantener a la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones

u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub. -contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

SUSPENSIÓN O PRÓRROGA

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente, el término previsto para el cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA antes de su vencimiento, cuando por razones institucionales lo estime pertinente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La CONVOCATORIA PÚBLICA será declarada desierta en el evento de que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante resolución motivada en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: Inconveniencia, fallas en el trámite del proceso, discrepancias sobre el contenido de la oferta (prevalecerá el original sobre la copia y si existe discrepancia entre el original impreso y el medio digital, prevalecerá el original), y las contenidas en el estatuto de contratación de la Universidad:

1. No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.
2. Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial
3. Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta
4. Las demás que se establezcan en los pliegos

En estos eventos la Universidad podrá contratar directamente por lo menos con una cotización que podrá ser solicitada directamente a los proveedores de bienes y servicios que participaron en el proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los interesados para participar en el proceso de selección son capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia del proponente.

Los proponentes deberán adjuntar los documentos que se enuncian en este capítulo, con el propósito que su oferta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que no hagan parte del ofrecimiento por contener los aspectos sustanciales de la oferta, podrán ser solicitados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que a pesar de la solicitud no suministren la información y la

documentación objeto de subsanación durante el plazo establecido para dicho traslado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.

Durante el término de evaluación de las propuestas, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o sirvan para la comparación de ofertas de tal manera que determine la asignación del mismo, no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE)

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como NO ADMISIBLES las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. Agencia, Oficina o Sucursal.

El proponente deberá acreditar domicilio, Agencia, Oficina o Sucursal ubicada en el Municipio de Riohacha.

b. Certificado de Existencia y Representación legal

Los proponentes, deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de Cámara de Comercio del domicilio principal, documento expedido con un término no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA. La Universidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto social de la persona jurídica el cual deberá ser igual o similar al objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, así mismo la calidad de Representante Legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

c. Póliza de seriedad de la propuesta

Los proponentes deberán presentar póliza por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA. La garantía debe constituirse a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, entidad Pública con régimen privado de contratación. La cual se hará por el objeto de la CONVOCATORIA PÚBLICA, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

d. **Fotocopia de Cédula:** Del Representante Legal de la Persona Jurídica.

e. **Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales:** La Universidad verificará los Antecedentes Disciplinario, Fiscales y Judiciales.

f. **Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes:** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en

los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos seis (6) meses de los aportes realizados al Sistema de Protección Social.

ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (HABILITANTE)

Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

a. Carta de presentación de la propuesta (Diligenciar-Anexo 3)

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones:

Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

b. Propuesta económica (Diligenciar-Anexo 3)

c. Certificados de Experiencia

El Proponente deberá acreditar su experiencia en la prestación del servicio de alimentación o afines, mediante la presentación de máximo cinco certificaciones originales (no se aceptan fotocopias), expedidas por empresas públicas o privadas, que hayan sido ejecutados entre los años 2014 a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en las cuales se pueda verificar la experiencia en los servicios objeto de la presente convocatoria pública, expedidas por el Representante Legal.

Cada certificación debe contener como mínimo los siguientes datos:

Objeto del contrato.
 Fecha de iniciación.
 Fecha de Terminación.
 Número del contrato.
 Tipo de servicio.
 Duración del contrato.
 Valor Final del contrato.
 Valor en salarios mínimos
 Razón Social del cliente
 Tipo de empresa (pública – educación - privada – economía mixta)
 Nombre y cargo de la persona que certifica
 NIT del cliente
 Nombre de la empresa prestadora de los servicios de seguridad.
 Calificación del servicio – Excelente o Buena –
 Número de consecutivo de experiencia en el RUP

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de los datos solicitados, no serán tenidas en cuenta para efecto de la evaluación.

NOTA. Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado RUP del proponente y deberá indicarse en el mismo, cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas.

CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)

Se realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos financieros para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA.

Se analizarán los indicadores que se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad, así:

1. $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

2. $\text{Razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.10$

3. $\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \leq 70\%$

Total Activo

- Los índices se calcularán con base en el RUP entregado
- Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al Proponente para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

a. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P:

El proponente, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre y no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, previos a la fecha señalada para la presentación de las propuestas. Además, debe estar en firme antes del traslado de la evaluación prevista en el cronograma del proceso.

Se verificará que se encuentre vigente y en firme antes de la fecha del traslado de la evaluación prevista en el cronograma del proceso publicado.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

En lo atinente al Registro Único de Proponentes, se adopta lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 conforme al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas V.14.080, los proponentes deberán estar registrados hasta el tercer nivel de ítem, en las siguientes clasificaciones, conforme los servicios requeridos por la Entidad:

BIENES Y SERVICIOS	CLASIFICACION (UNSPSC) https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Servicios de banquetes y catering	90101600 y sus productos derivados

NOTA: De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

b. Registro Único Tributario – RUT

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los comités de la CONVOCATORIA PÚBLICA (Jurídico, Financiero y Técnico) deberán ceñirse íntegramente al documento de pliegos de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso, en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

14.1. FACTORES DE EVALUACION

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

Tabla 3. Criterios y puntajes de evaluación

CRITERIOS A CALIFICAR		PUNTAJE MAXIMO
1.Evaluacion propuesta técnica	1.1. Servicios adicionales	40
	1.2.Experiencia especifica	40
2.Incentivos en favor de personas con discapacidad		10
3. Protección a la industria nacional		10
TOTAL		100

14.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité técnico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos técnicos para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA.

Se otorgará un máximo de 80 puntos de acuerdo al siguiente criterio de evaluación.

1.1. Mayor cantidad de servicios adicionales (40 puntos)

Estación de Café para Encuentro de aprendizaje y creación a nivel Departamental a llevarse a cabo en Riohacha con una participación estimada de 420 personas el

día 20 de noviembre de 2019. Y para las jornadas de formación de facilitadores estimada para 89 personas entre el 2 de octubre y el 3 de diciembre de 2019. Acorde con lo relacionado en el anexo 1 de los presentes pliegos.

Tabla 4. Servicios adicionales

DESCRIPCIÓN				PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO
SERVICIO ADICIONAL				40
Estación de Café	EVENTO	CANTIDAD DE PERSONAS	FECHA	
	Jornadas de formación de facilitadores de los encuentros de aprendizaje - creación y de los nodos de la red	89	Octubre 2 de 2019	5
		89	Octubre 3 de 2019	5
		89	Noviembre 7 de 2019	5
		89	Noviembre 8 de 2019	5
		89	Diciembre 2 de 2019	5
		89	Diciembre 3 de 2019	5
	Encuentro de aprendizaje y creación a nivel departamental	420	Noviembre 20 de 2019	10

1.2 Experiencia específica en la Prestación del Servicio de Alimentación o Afines en el Departamento de la Guajira sumados entre los años 2014 a la fecha de cierre del presente proceso de selección, así:

Tabla 5. Experiencia específica a evaluar en el proponente

Nro.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO
1	Experiencia certificada con Entidades Públicas o Privadas, que sumadas sean igual o mayor a 284 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.	40
2	Experiencia certificada con Entidades Públicas o Privadas, que sumadas sean menor a 284 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes y mayor a 100 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.	20

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En primer lugar entre dos propuestas con igual puntaje, se adjudicará a la oferta más económica.
- Si continúa el empate se adjudicará a la oferta que primero haya sido entregada.

- c) Si las propuestas empatadas se presentaron a la misma hora se desempatará por sorteo.

16. ADJUDICACION DEL CONTRATO

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

17. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá DOS (2) días hábiles para perfeccionarlo y legalizarlo, en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por los Comités de CONVOCATORIA PÚBLICA (Jurídico, Financiero y Técnico).

Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.

La legalización se surte cuando, una vez perfeccionado el contrato, la Oficina Jurídica Proceso de Gestión de la Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira:

- Obtiene el Registro Presupuestal
- Aprueba las Garantías exigidas en el contrato

Nota: En el evento de que la póliza sea improbadada el contratista debe proceder a su corrección en un término no superior a dos (2) días hábiles después de la notificación.

18. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

Cumplimiento: equivalente al Diez por ciento (25 %) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

19. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

20. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- a. El pliego de condiciones, con sus anexos y adendas.
- b. Las respuestas a las observaciones proferidas por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.
- c. La propuesta del contratista.
- d. El acto administrativo de adjudicación.
- e. El contrato.
- f. La garantía aportada como mecanismo de cobertura del riesgo.
- g. Los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post-contractual.

ANEXOS:

Anexo 1. Requerimientos de la contratación: cantidades, fechas, lugares y valores.

Anexo 2. Experiencia General

Anexo 3. Carta De Presentación De La Propuesta

Anexo 4. Minuta Del Contrato

Anexo 5. Propuesta De Menú

Anexo 1. Requerimientos de la contratación: cantidades, fechas, lugares y valores.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DIA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
Jornadas de formación de facilitadores de los encuentros de aprendizaje - creación y de los nodos de la red (en Riohacha, 89 personas)	2/10/2019	Lugar por definir	Riohacha	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA en el lugar y hora acordada
	3/10/2019	Lugar por definir	Riohacha	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA en el lugar y hora acordada
	7/11/2019	Lugar por definir	Riohacha	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA en el lugar y hora acordada
	8/11/2019	Lugar por definir	Riohacha	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA en el lugar y hora acordada
	2/12/2019	Lugar por definir	Riohacha	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA en el lugar y hora acordada
	3/12/2019	Lugar por definir	Riohacha	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA en el lugar y hora acordada
Encuentros de formación y creación pedagógica in situ (en cada uno de los 22 EE, con todos los docentes, autoridades y sabedor nombrado; se estiman entre 30 y 120 participantes caso EE SED)	07/10/2019	IER El Pájaro	Manaure	159	18.000	2.862.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	IER El Pájaro	Manaure	159	18.000	2.862.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/10/2019	IER El Pájaro	Manaure	159	18.000	2.862.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	CER Uliyunakat	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	CER Uliyunakat	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	09/10/2019	CER Uliyunakat	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	CER La Laguna	San Juan	32	18.000	576.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	CER La Laguna	San Juan	32	18.000	576.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/10/2019	CER La Laguna	San Juan	32	18.000	576.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	CER Caracas Ruleya	Manaure	69	18.000	1.242.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	CER Caracas Ruleya	Manaure	69	18.000	1.242.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/10/2019	CER Caracas Ruleya	Manaure	69	18.000	1.242.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	IER Internado Dumingueka	Dibulla	43	18.000	774.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	IER Internado Dumingueka	Dibulla	43	18.000	774.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/10/2019	IER Internado Dumingueka	Dibulla	43	18.000	774.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	IER Nuestra Señora De Fatima	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	IER Nuestra Señora De Fatima	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	09/10/2019	IER Nuestra Señora De Fatima	Manauere	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	IER Akuaipa Internado Indígena	Albania	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	IER Akuaipa Internado Indígena	Albania	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/10/2019	IER Akuaipa Internado Indígena	Albania	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	CEIR Villa Fátima	Uribe	51	18.000	918.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	CEIR Villa Fátima	Uribe	51	18.000	918.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/10/2019	CEIR Villa Fátima	Uribe	51	18.000	918.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	CEIR Nortechon	Uribe	94	18.000	1.692.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	CEIR Nortechon	Uribe	94	18.000	1.692.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/10/2019	CEIR Nortechon	Uribe	94	18.000	1.692.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	CEIR Puerto Nuevo	Uribe	95	18.000	1.710.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	CEIR Puerto Nuevo	Uribe	95	18.000	1.710.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	09/10/2019	CEIR Puerto Nuevo	Uribea	95	18.000	1.710.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	07/10/2019	IER Maleiwamana	Uribea	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	08/10/2019	IER Maleiwamana	Uribea	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/10/2019	IER Maleiwamana	Uribea	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	CER Ishashimana	Manaure	85	18.000	1.530.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	CER Ishashimana	Manaure	85	18.000	1.530.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/10/2019	CER Ishashimana	Manaure	85	18.000	1.530.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	CER Ashajaa Wakuaipa	Manaure	116	18.000	2.088.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	CER Ashajaa Wakuaipa	Manaure	116	18.000	2.088.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/10/2019	CER Ashajaa Wakuaipa	Manaure	116	18.000	2.088.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	CER La Cruz (Ipunashi)	Hatonuevo	31	18.000	558.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	CER La Cruz (Ipunashi)	Hatonuevo	31	18.000	558.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	12/10/2019	CER La Cruz (Ipunashi)	Hatonuevo	31	18.000	558.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	CER Utpurai	Albania	33	18.000	594.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	CER Utpurai	Albania	33	18.000	594.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/10/2019	CER Utpurai	Albania	33	18.000	594.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	CER Agropecuaria De Mingueo	Dibulla	100	18.000	1.800.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	CER Agropecuaria De Mingueo	Dibulla	100	18.000	1.800.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/10/2019	CER Agropecuaria De Mingueo	Dibulla	100	18.000	1.800.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	IER La Gloria	Manaure	80	18.000	1.440.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	IER La Gloria	Manaure	80	18.000	1.440.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/10/2019	IER La Gloria	Manaure	80	18.000	1.440.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	IER Eduardo Pinto De Porciosa	Albania	28	18.000	504.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	IER Eduardo Pinto De Porciosa	Albania	28	18.000	504.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	12/10/2019	IER Eduardo Pinto De Porciosa	Albania	28	18.000	504.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	IER Puerto Estrella	Uribia	79	18.000	1.422.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	IER Puerto Estrella	Uribia	79	18.000	1.422.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/10/2019	IER Puerto Estrella	Uribia	79	18.000	1.422.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	CEIR Kasutalain	Uribia	108	18.000	1.944.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	CEIR Kasutalain	Uribia	108	18.000	1.944.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/10/2019	CEIR Kasutalain	Uribia	108	18.000	1.944.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	CEIR Jurura	Uribia	91	18.000	1.638.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	CEIR Jurura	Uribia	91	18.000	1.638.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/10/2019	CEIR Jurura	Uribia	91	18.000	1.638.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/10/2019	IER Camino Verde	Uribia	161	18.000	2.898.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/10/2019	IER Camino Verde	Uribia	161	18.000	2.898.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	12/10/2019	IER Camino Verde	Uribia	161	18.000	2.898.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	IER El Pájaro	Manaure	159	18.000	2.862.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	IER El Pájaro	Manaure	159	18.000	2.862.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/12/2019	IER El Pájaro	Manaure	159	18.000	2.862.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	CER Uliyunakat	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	CER Uliyunakat	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/12/2019	CER Uliyunakat	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	CER La Laguna	San Juan	32	18.000	576.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	CER La Laguna	San Juan	32	18.000	576.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/12/2019	CER La Laguna	San Juan	32	18.000	576.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	CER Caracas Ruleya	Manaure	69	18.000	1.242.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	CER Caracas Ruleya	Manaure	69	18.000	1.242.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	11/12/2019	CER Caracas Ruleya	Manaure	69	18.000	1.242.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	IER Internado Dumingueka	Dibulla	43	18.000	774.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	IER Internado Dumingueka	Dibulla	43	18.000	774.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/12/2019	IER Internado Dumingueka	Dibulla	43	18.000	774.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	IER Nuestra Señora De Fatima	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	IER Nuestra Señora De Fatima	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/12/2019	IER Nuestra Señora De Fatima	Manaure	103	18.000	1.854.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	IER Akuaipa Internado Indigena	Albania	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	IER Akuaipa Internado Indigena	Albania	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/12/2019	IER Akuaipa Internado Indigena	Albania	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	CEIR Villa Fátima	Uriibia	51	18.000	918.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	CEIR Villa Fátima	Uriibia	51	18.000	918.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	11/12/2019	CEIR Villa Fátima	Uribe	51	18.000	918.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	CEIR Nortechon	Uribe	94	18.000	1.692.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	CEIR Nortechon	Uribe	94	18.000	1.692.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/12/2019	CEIR Nortechon	Uribe	94	18.000	1.692.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	CEIR Puerto Nuevo	Uribe	95	18.000	1.710.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	CEIR Puerto Nuevo	Uribe	95	18.000	1.710.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/12/2019	CEIR Puerto Nuevo	Uribe	95	18.000	1.710.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	09/12/2019	IER Maleiwamana	Uribe	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	10/12/2019	IER Maleiwamana	Uribe	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	11/12/2019	IER Maleiwamana	Uribe	89	18.000	1.602.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	CER Ishashimana	Manauere	85	18.000	1.530.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	CER Ishashimana	Manauere	85	18.000	1.530.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DIA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	14/12/2019	CER Ishashimana	Manaure	85	18.000	1.530.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	CER Ashajaa Wakuaiipa	Manaure	116	18.000	2.088.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	CER Ashajaa Wakuaiipa	Manaure	116	18.000	2.088.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	14/12/2019	CER Ashajaa Wakuaiipa	Manaure	116	18.000	2.088.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	CER La Cruz (Ipunashi)	Hatonuevo	31	18.000	558.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	CER La Cruz (Ipunashi)	Hatonuevo	31	18.000	558.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	14/12/2019	CER La Cruz (Ipunashi)	Hatonuevo	31	18.000	558.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	CER Utpurai	Albania	33	18.000	594.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	CER Utpurai	Albania	33	18.000	594.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	14/12/2019	CER Utpurai	Albania	33	18.000	594.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	CER Agropecuaria De Mingueo	Dibulla	100	18.000	1.800.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	CER Agropecuaria De Mingueo	Dibulla	100	18.000	1.800.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	14/12/2019	CER Agropecuaria De Mingueo	Dibulla	100	18.000	1.800.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	IER La Gloria	Manaure	80	18.000	1.440.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	IER La Gloria	Manaure	80	18.000	1.440.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	14/12/2019	IER La Gloria	Manaure	80	18.000	1.440.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	IER Eduardo Pinto De Porciosa	Albania	28	18.000	504.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	IER Eduardo Pinto De Porciosa	Albania	28	18.000	504.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	14/12/2019	IER Eduardo Pinto De Porciosa	Albania	28	18.000	504.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	IER Puerto Estrella	Uriibia	79	18.000	1.422.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	IER Puerto Estrella	Uriibia	79	18.000	1.422.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	14/12/2019	IER Puerto Estrella	Uriibia	79	18.000	1.422.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	CEIR Kasutalain	Uriibia	108	18.000	1.944.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	CEIR Kasutalain	Uriibia	108	18.000	1.944.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DÍA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	14/12/2019	CEIR Kasutalain	Uribia	108	18.000	1.944.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	CEIR Jurura	Uribia	91	18.000	1.638.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	CEIR Jurura	Uribia	91	18.000	1.638.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	14/12/2019	CEIR Jurura	Uribia	91	18.000	1.638.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	12/12/2019	IER Camino Verde	Uribia	161	18.000	2.898.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	13/12/2019	IER Camino Verde	Uribia	161	18.000	2.898.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
	14/12/2019	IER Camino Verde	Uribia	161	18.000	2.898.000	La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, refrigerio e hidratación todo el día. Incluye IVA. Servicio requerido por día
Sesiones de profundización	19/10/2019	Lugar por concretar en cabecera municipal	Albania	30	12.000	360.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	Dibulla	20	12.000	240.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	Manaure	60	12.000	720.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	Riohacha	60	12.000	720.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	Uribia	118	12.000	1.416.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	San Juan	20	12.000	240.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal					

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	ALIMENTACIÓN			
				CANTIDAD	VALOR PERSONA DIA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
	9/11/2019	Lugar por concretar en cabecera municipal	Albania	30	12.000	360.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	Dibulla	20	12.000	240.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	Manaure	60	12.000	720.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	Riohacha	60	12.000	720.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	Uribe	118	12.000	1.416.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
		Lugar por concretar en cabecera municipal	San Juan	20	12.000	240.000	La alimentación corresponde a: almuerzo e hidratación todo el día
Encuentro de aprendizaje y creación a nivel departamental (en Riohacha; se estima la participación de 400 personas)	20/11/2019	Por definir	Riohacha	420	18.000	7.560.000	La alimentación corresponde a: almuerzo, refrigerio y comida. Hidratación todo el día. Este servicio por tres días.
	20/12/2019	Por definir	Riohacha	420	18.000	7.560.000	La alimentación corresponde a: almuerzo, refrigerio y comida. Hidratación todo el día. Este servicio por tres días.
	20/01/2020	Por definir	Riohacha	420	18.000	7.560.000	La alimentación corresponde a: almuerzo, refrigerio y comida. Hidratación todo el día. Este servicio por tres días.
TOTAL						238.296.000	

Anexo 2. Experiencia General

Objeto del contrato	Valor total del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Empresa contratante

NOTA: En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.

FIRMA DEL PROPONENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: Nit:

Anexo 3. Carta De Presentación De La Propuesta

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro.

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la CONVOCATORIA PÚBLICA presentamos la siguiente propuesta para “_____”, descritas en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. xxxxx.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3- Que conocemos los documentos de la CONVOCATORIA PÚBLICA y aceptamos su contenido.
- 4- Que hemos recibido los documentos que integran la CONVOCATORIA PÚBLICA y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
 -
 -
 -
- 5- Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en la CONVOCATORIA PÚBLICA,
- 6- Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.
- 7- Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados y rubricados.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$

I.V.A \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$
PLAZO DE EJECUCIÓN días calendario

La suscrita señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma del proponente y/o representante legal:

QUINTA: OBLIGACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE El contratante se compromete para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones: a) pagar en la forma estipulada en la cláusula anterior; b) A Suministrar al contratista la información y demás circunstancias necesarias para iniciar y realizar el apoyo logístico

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga para con la contratante: 1) Realizar el apoyo logístico que trata la cláusula primera de este Contrato, según propuesta presentada; 2) Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen legalmente con ocasión de la ejecución del presente contrato; 9) Las demás asignadas por la supervisión.

SEPTIMA: DOCUMENTOS Hacen parte integral del presente contrato: 1. Los pliegos, adendas, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos cruzados entre las partes, que se entienden incorporadas a él como anexos; 2. Certificado de existencia y representación legal 3. Rup - Rut. 4. Acta inicial, las actas parciales y la de finalización - liquidación. 5. En general cualquier otro documento que suscriban las partes en este contrato.

OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Los correspondientes pagos se harán con cargo a la Unidad Ejecutora: Oficina de Planeación

Rubro XXX-XXX-XXXX

Identificación presupuestal: XXX-XXX-XXXXX Sostenibilidad de la infraestructura física. Valor: XXXXXXXXX CDP XXXXX

NOVENA: CESION DEL CONTRATO El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Contratante.

DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la ley, para suscribir con la contratante el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTIAS El contratista deberá constituir Póliza Única a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación que ampare lo siguiente: Cumplimiento: equivalente al Veinticinco por ciento (25%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente al VEINTICINCO por ciento (25%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO I: La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Universidad, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS La Entidad contratante podrá imponer multas al contratista, en caso de incumplimiento en el plazo o términos planteados para la ejecución del contrato, derivados de su propuesta; el valor de la(s) multa(s) será equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la prestación del servicio. La contratante podrá cubrir el valor de las multas de manera automática con los dineros que adeude al contratista, quien desde este documento autoriza expresamente a la contratante para su descuento.

Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante comunicación escrita, señalará al Contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente, instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes e indicará el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias.

Para rendir las explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a dos (2) días hábiles. Si, vencido el plazo, el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la Universidad Tecnológica de Pereira procederá a su cobro en los términos previstos anteriormente. En caso que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o la cuantificación de la multa, la Universidad Tecnológica de Pereira, en un período no superior a tres (3) días hábiles, decidirá definitivamente sobre su procedencia, mediante decisión motivada. En caso de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en el presente numeral. Si, producto del requerimiento señalado, en el término previsto para rendir las explicaciones correspondientes, el Contratista procede al cumplimiento cabal de sus obligaciones y/o enerva los hechos que dieron lugar a la imposición de la multa, el monto de la misma podrá reducirse hasta en un cincuenta por ciento (50%) frente al informado inicialmente, siempre que el Contratista demuestre alguna de las circunstancias anotadas.

DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD El contratista debe mantener a la contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo. Igualmente, el contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presente reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la contratante, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS La contratante podrá igualmente cubrir total o parcialmente cualquier pago con los dineros que adeude al contratista, para protegerse de las pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de las posibles multas, según la cláusula décima tercera. Una vez desaparecidas o corregidas las causas que puedan dar origen a dichos pagos, la contratante pagará los saldos restantes debidos.

DÉCIMA SEXTA: INTERVENTORÍA El Contratante designa como Interventor a XXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX en su calidad de XXXXXXXX o quien haga sus veces, quien deberá cumplir como interventor, con las siguientes funciones: Adelantar los trámites de perfeccionamiento y legalización de este contrato, suscribir conjuntamente con El contratista el Acta de Iniciación, las Actas Parciales de Pago y el Acta de Final de pago, velar por la obtención de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de El contratista; además: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Recibir, verificar y aprobar, de considerar que se cumple con el objeto contratado, los artículos suministrados por El contratista; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga El contratista; g) Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula en el Contrato Cláusula Décimo Tercera: Multas; i) Verificar que el Contratista se encuentre cotizando al sistema de seguridad social integral y se encuentre a paz y salvo con aportes parafiscales cuando haya lugar; j) Verificar que El contratista legalice el contrato en el término estipulado para ello e informar el incumplimiento de tal disposición; k) Impedir que El contratista ejecute el Contrato sin estar debidamente legalizado; l) Las demás señaladas en la ley 1474 de 2011; m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato

DÉCIMA SEPTIMA: EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL El contratista declara que se obliga en la ejecución de este contrato a título de contratista independiente, en consecuencia, la contratante no adquiere con él ni con las personas que éste ocupe, ningún vínculo laboral o administrativo ni de ningún tipo. **PARAGRAFO:** El contratista debe informarse sobre las disposiciones laborales vigentes en materia de trabajadores; normatividad de seguridad social integral; seguros de vida y accidentes y, riesgos profesionales y salud ocupacional.

DECIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO En caso de presentarse estas eventualidades el contratista tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución o de suspensión del servicio a juicio de la contratante, pero no podrá reclamar indemnización o reconocimiento alguno por los perjuicios sufridos.

DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes y se obtengan el Certificado de Registro Presupuestal.

VIGÉSIMA: LEGALIZACIÓN Para su legalización se requiere: 1. Aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décima Primera; 2. Registro presupuestal. **PARÁGRAFO 1:** El contratista antes de dar inicio al contrato deberá aportar las afiliaciones de Seguridad Social Integral y deberá de manera escrita indicar Banco y Cuenta donde se consignarán los pagos del presente contrato. **PARAGRAFO 2:** El contratista cuenta con DOS (2) días hábiles contados a partir de dicha suscripción para legalizarlo, contados a partir de la fecha de la comunicación enviada por la Universidad, so pena que se configure en un incumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE El presente contrato se regirá por las normas del derecho privado y en especial por el Estatuto de Contratación del contratante – Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DERECHOS DE AUTOR Y CONFIABILIDAD El contratista reconoce a el contratante los derechos patrimoniales que se deriven del servicio, textos, software, diseños, metodologías, procesos o productos o demás creaciones objeto de la producción intelectual que surja con ocasión del presente contrato. Así mismo el contratante le reconocerá los derechos morales que le asistan al contratista por su producción intelectual en la ejecución de este contrato. Igualmente, El contratista se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, por cualquier medio y de utilizar para fines distintos a los propios de este contrato, cualquier información que sea catalogada como importante y confidencial por el contratante y que conozca en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier causa.

VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Son causales para dar por terminado el presente contrato: a) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por muerte o incapacidad física permanente de El contratista; c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de El contratista; d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de El contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato; e) Por mutuo acuerdo de las partes; f) Por incumplimiento de El contratista a cualquiera de las cláusulas del contrato

Para constancia el presente contrato se firma en Pereira a los

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
INTERVENTOR

Anexo 5. Propuesta De Menú

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Cra. 27 Nro. 10-02

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los términos y condiciones de contratación cuyo objeto es “Prestación de servicios de Apoyo (alimentación) en el Departamento de la Guajira en el marco del “Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019 suscrito entre el MEN, FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF, ASUNCIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y UTP” acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes pliegos”, me permito ofertar los siguientes menús:

ITEM	DESCRIPCION DEL MENU	
DESAYUNOS	OPCION 1	
	OPCION 2	
	OPCION 3	
REFRIGERIOS	OPCION 1	
	OPCION 2	
	OPCION 3	
ALMUERZOS	OPCION 1	
	OPCION 2	
	OPCION 3	
COMIDA (Cena)	OPCIÓN 1	
	OPCIÓN 2	
	OPCIÓN 3	

Representante Legal

Anexo 6. Cumplimiento De Programas

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Cra. 27 Nro. 10-02

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los términos y condiciones de contratación cuyo objeto es “Prestación de servicios de Apoyo (alimentación) en el Departamento de la Guajira en el marco del “Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019 suscrito entre el MEN, FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF, ASUNCIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y UTP” acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes pliegos”, me permito manifestar que cumpla con los siguientes programas:

NUMERO	PROGRAMA	
1	Programa de limpieza y desinfección	
2	Programa de Residuos sólidos y líquidos	
3	Programa de control de plagas	
4	Programa de abastecimiento o suministro de agua potable	
5	Plan de capacitación continuada y permanente al personal	
6	Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	
7.	Concepto sanitario favorable mediante visita de inspección por la autoridad sanitaria	

Atentamente,

Representante Legal